



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.581/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 206 de fecha 24 de Abril de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA, en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector Educación Abierta y Formación Continua – Área Secretaría de Extensión – Cargo A076, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 4 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 206 de fecha 24 de Abril de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 206 de fecha 24 de Abril de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y ~~el expediente~~ ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

375